MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1193

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 08/2017 "ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 21 de marzo de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 416 de fecha 20 de marzo de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica n.° 08/2017 "Adquisición y actualización de Licencias Microsoft – Ad Referéndum", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 6 de marzo de 2017, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Asimismo, según lo establecido en el Decreto 1107/14 "*Por la cual se establece el procedimiento de subasta a la baja electrónica y se derogan los Decretos 12453/08 y 5517/2010*", como así también, la Resolución DNCP N.° 1408/14 "*Por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP N.° 860/08, 1142/08, 402/12 y parcialmente la Resolución DNCP N.° 948/10, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de subasta a la baja electrónica y se reorganiza la coordinación a la baja electrónica*".

Igualmente, en el Pliego de Bases y Condiciones expresa que: "*La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo*".

En ese sentido, por memorando UOC N.° 435 de fecha 20 de marzo de 2017, la directora de la Unidad Operativa de Contratación, Licda. Isabel Troche, elevó a consideración la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica n.° 08/2017, para la adquisición de referencia.

En atención, al acta de Sesión Pública Virtual, y el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica n.° 08/2017 "Adquisición y actualización de Licencias Microsoft – Ad Referéndum", realizados a los 16 y 17 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, respectivamente.

De acuerdo, al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica n.° 08/2017 "Adquisición y actualización de Licencias Microsoft – Ad Referéndum", de fecha 6 de marzo de 2017, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 7224 de fecha 29 de diciembre de 2016, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa DIVISERV S.A. reúne las condiciones documentales y cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones*".

Sandra L. Mayeregger Benítes
Secretaria General

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1193 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 08/2017 "ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT – AD REFERÉNDUM".

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 570 del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017", conforme a la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto 6715/17 por el cual se modifica el Decreto 4774/2016, según CDP N.º 249/2017 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Además, por resolución F.G.E. N.° 801 de fecha 24 de febrero de 2017, se designó a la Abg. Patricia Sánchez Salivar, en carácter de interina de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 64 de fecha 17 de marzo de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica n.° 08/2017 **"Adquisición y actualización de Licencias Microsoft - Ad Referéndum"**, a la empresa DIVISERV S.A., por la suma total de **Gs. 235.642.400 (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos),** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total Mensual
1	Licencia CoreCal para Server para estaciones de Trabajo para acceso a Servidores	100	MICROSOFT	EE. UU.	1.417.520	141.752.000.-
2	Licencia CoreCal para Server – Licencia para Sistema Operativo de Servidores (Windows Server)	12	MICROSOFT	EE. UU.	7.824.200	93.890.400.-
					Total Guaraníes	**235.642.400.-**

2.- AUTORIZAR a los Ordenadores de Gastos a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, aprobados en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado